

Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 386.453/85 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual tramita la indemnización de accidente de trabajo a favor del señor Armando Gregorio Salas, Oficial Superior de 3ra. de la Secretaría Electoral de La Plata; y teniendo en cuenta la Disposición Nº 543/85 dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (confr. fs. 2) y lo informado al respecto por el Departamento Administración del Personal a fs. 3,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar la suma total de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ AUSTRALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 1.610,81) para ser depositada en la Caja de Accidentes de Trabajo Ley 9688, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los artículos 1º y 2º de la disposición Nº 543/85 obrante a fs. 2, con motivo del // accidente de trabajo ocurrido al Oficial Superior de 3ra. de la Secretaría Electoral de La Plata, D. Armando Gregorio Salas.-


2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la Partida "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION